



1643

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

23 AGO. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.08.2017; presentada por Oviedo Beltrán Mireya.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OVIEDO BELTRÁN MIREYA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-23778  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 523.220  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES 379, TEMUCO  
Rol Avalúo : 70 -53  
Fecha de Solicitud : 18.08.2017  
N° Solicitud : 706  
Fecha Eliminación : 18.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1354423